

LOS VALORES SEGÚN LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (ACI)*

Juan Luis Moreno

Universidad de Buenos Aires

RESUMEN

Este trabajo desarrolla, con apoyo en conceptos de filosofía, un análisis textual de los tres documentos de la ACI que contienen su posición sobre los valores cooperativos. El análisis busca descubrir la concepción de la ACI sobre los valores cooperativos, en particular qué tipo de valor considera que son y qué características les atribuye. Del análisis se concluye que, según la ACI, los valores cooperativos son valores éticos con características de hechos naturales intersubjetivos. También se deduce que la ACI no solamente enuncia situaciones de hecho sino que emplea un lenguaje performativo para modificar la realidad. A la vista de estas conclusiones se formulan algunas propuestas de corrección de los documentos de la ACI sobre valores cooperativos.

PALABRAS CLAVE: Valores cooperativos; Valores de la economía social; Ética; Alianza Cooperativa Internacional.

* Me gustaría agradecer las pacientes revisiones, sugerencias y el inmenso apoyo de Miranda del Corral, quien ha hecho que este artículo sea mucho mejor de lo que hubiera sido sin su ayuda.

VALUES ACCORDING TO THE INTERNATIONAL COOPERATIVE ALLIANCE (ICA)

ABSTRACT

This work contains a textual analysis supported by concepts borrowed from Philosophy performed on three documents of the ICA reflecting its view on the cooperative values. The aim of the analysis is to reveal the ICA's conception on cooperative values, in particular on the type of values they are and their characteristics. The analysis concludes that, according to the ICA, cooperative values are ethical values with the characteristics of intersubjective natural facts. It also reveals that the ICA does not only state fact situations, but it uses performative language to alter reality. In view of these conclusions, I suggest certain amendments to the ICA's documents on cooperative values.

KEY WORDS: Co-operative values; Social economy values; Ethics; International Cooperative Alliance.

SUMARIO

I. Introducción. II. La ACI y el concepto de valor. 2.1 Los documentos de la ACI sobre valores. 2.2 Teoría del valor, tipos de valores y los valores cooperativos como valores éticos. III. El conocimiento de los valores y el lenguaje ético. 3.1 Concepciones meta-éticas. 3.2 Valores, hechos y creencias. 3.3 La percepción de los hechos morales. 3.4 La relación entre los hechos morales y la opinión. IV. El análisis de la postura de la ACI sobre los valores. 4.1 Valores como hechos. 4.2 Conocimiento de los valores por hechos naturales. 4.3 Los valores como opiniones intersubjetivas. 4.4 Hipótesis de postura metaética de la ACI. V. Usos del lenguaje en los documentos de la ACI. 5.1 El lenguaje performativo. 5.2 El papel de la ACI respecto de los valores cooperativos. VI. Conclusiones y propuestas. Bibliografía.

I. Introducción

Las referencias a valores son frecuentes en la literatura sobre economía social. El interés por los valores se vio favorecido por la Declaración Sobre la Identidad Cooperativa de la Alianza Cooperativa Internacional de 1995, donde la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) relacionó los principios cooperativos con los valores¹. Desde la Declaración sobre Identidad Cooperativa, el cooperativismo y, por extensión, la economía social han acudido con frecuencia al concepto de valor como apoyo para argumentar acerca de cuestiones tan dispares como el método de la economía social, la justificación del apoyo a la misma, las características fundamentales y efectos sociales de las entidades de la economía social o la reducción de los costes de transacción en las cooperativas (ver Fici 2014, Carrasco 2007, Nilsson 1996 y Martínez Charterina 1995).

Pese al evidente interés que despiertan los valores, en la economía social el concepto de valor sigue siendo un concepto oscuro que causa imprecisiones y contradicciones. Y aunque el concepto sea muy usado en economía social, no es

1. Antes, autores como Michael P. Trunov, Alex F. Laidlaw, Lars Marcus y Sven Ake Böök habían vinculado ya los conceptos de valor y principio en trabajos preparatorios elaborados para la ACI (Martínez Charterina 1995: 36-42).

analizado con tanta frecuencia. Es posible que el enfoque pragmático de la economía social no contribuya a crear un marco conceptual al que asirse para tratar algo tan intangible como los valores. En cambio, la filosofía sí cuenta con diversas áreas en las que se ha tratado en profundidad el concepto de valor, en especial la teoría de los valores y la metaética.

Por ello, en ausencia de un marco conceptual propio de la economía social, en este trabajo propongo un marco conceptual traído de la filosofía que servirá para examinar los valores y pongo a prueba su utilidad analizando la concepción de los valores que parece sostener la ACI en sus documentos. En todo caso, aunque este trabajo emplee conceptos de filosofía, es un trabajo de economía social y no es ni pretende ser un trabajo de filosofía. Por este motivo he mantenido en el mínimo necesario la terminología técnica propia de la filosofía y he procurado que el texto sea accesible a quienes tengan interés en el concepto de valor cooperativo sin necesidad de adentrarse en las profundidades de la ética.

II. La ACI y el concepto de valor

2.1. Los documentos de la ACI sobre valores

La Declaración Sobre la Identidad Cooperativa aprobada por la Asamblea General de la ACI en el Congreso de Manchester de 1995 se compone de dos documentos: (i) la Declaración Sobre Identidad Cooperativa (en adelante, la Declaración); y (ii) el Informe sobre la declaración de la ACI sobre identidad cooperativa (en adelante, el Informe Analítico)².

La Declaración es breve y contiene la definición de cooperativa, los valores cooperativos y los siete principios cooperativos. El párrafo que dedica a los valores cooperativos es muy escueto y en él la ACI se limita a señalar: “Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás.”

2. Disponibles respectivamente en inglés en <http://www.uwcc.wisc.edu/icic/issues/prin/21-cent/identity.html> y en <http://www.uwcc.wisc.edu/icic/issues/prin/21-cent/background.html> Los documentos no están paginados. Las citas textuales son traducciones propias del texto original.

Por su parte, el Informe Analítico es un estudio de la Declaración que analiza con mayor detalle su contenido y dedica un apartado independiente al párrafo de la Declaración sobre los valores cooperativos. Su análisis se divide en dos apartados que corresponden a la primera frase del párrafo y a la segunda frase, dedicadas respectivamente a los valores básicos y a los valores éticos de los fundadores.

Además, el Informe Analítico cita en su apartado sobre valores el trabajo previo coordinado por Sven Ake Böök y titulado *Cooperative Values in a Changing World*³ (en adelante, el Estudio Böök). Según el Informe Analítico, el Estudio Böök (junto con el estudio de Watkins, *Cooperative Principles: Today and Tomorrow*) “proporcionaron en gran medida el contexto teórico del que deriva la Declaración sobre Identidad Cooperativa” y “se recomiendan particularmente a todo el que desee examinar el tema en mayor profundidad” (ACI 1995, Informe Analítico: Second Sentence). En cuanto a su contenido, el Estudio Böök contiene las conclusiones de una amplia consulta sobre los valores cooperativos realizada entre 1990 y 1992 entre los cooperativistas de todo el mundo que fueron presentadas en el Congreso de la ACI celebrado en Tokio en 1992.

En este trabajo determinaré la postura de la ACI sobre los valores según el contenido de los tres documentos anteriores, la Declaración, el Informe Analítico y el Estudio Böök. El texto de los tres documentos permitirá postular la concepción de valor que tiene la ACI y justificarla de acuerdo con el texto de los documentos.

2.2. Teoría del valor, tipos de valores y los valores cooperativos como valores éticos

Para tratar el concepto de valor es conveniente aludir a los juicios de valor. Cuando se elogia o manifiesta preferencia por un objeto, hecho o situación, es posible cuestionar si tal valoración obedece a que el objeto, hecho o situación tiene o se le atribuye cierta característica o cualidades que la representan. La característica que se elogia es lo que se denomina habitualmente valor y los juicios de

3. Disponible en inglés en <http://www.uwcc.wisc.edu/icic/orgs/ica/pubs/studies/Co-operative-Values-in-a-Changing-World-1/index.html> El documento no está paginado. Las citas son traducciones propias del texto original.

valor son manifestaciones que analizan un objeto, hecho o situación en atención a valores que actúan como criterio normativo.

En filosofía, la teoría del valor estudia particularmente los tipos de valores y la metaética estudia los juicios de valor ético (Schroeder 2012; Sayre-McCord 2014). Siguiendo esta distinción, en este apartado examinaré a qué tipo de valor se refiere la ACI cuando habla de valor cooperativo según las clasificaciones de la teoría del valor, y en el siguiente apartado analizaré la postura metaética de la ACI.

La teoría del valor ha prestado gran atención a los juicios de valor relacionados con lo bueno (Schroeder 2012; Moore 1993: 1-4, 53-59; Geach 1956). Por ejemplo, se puede manifestar que algo es bueno en general -“el bienestar es bueno”; que es bueno haber hecho algo -“es bueno que hayas venido”-; que algo es bueno para alguien “dejar de fumar es bueno para ti”; y que algo se considera bueno dentro de la categoría a la que pertenece “es un buen coche” (Schroeder 2012). Sin embargo, en tanto que los valores actúan como criterio normativo, para tratar con precisión estos diferentes usos de “bueno” se necesita determinar en qué ámbito se considera que algo es bueno, es decir, en atención a qué tipo de valores se realiza el juicio de valor. Es diferente afirmar que “es bueno” un cuadro, una persona o una acción deportiva según el significado de bueno en cada ejemplo y, para distinguir entre los diferentes criterios se diferencia entre valores éticos, estéticos, prudenciales, técnicos, etc. Por lo tanto, para comenzar el examen del concepto de valor de la ACI es necesario determinar a qué tipo de valor se refiere la ACI cuando hace referencia a los valores cooperativos.

En general la ACI no encuadra su concepto de valor cooperativo dentro de los diferentes tipos de valores. La Declaración divide entre valores en los que se basan las cooperativas (ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad) y valores éticos de la tradición de los fundadores (honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás). Esta formulación califica los valores del segundo grupo como valores éticos, pero no especifica si los del primer grupo también son éticos o pertenecen a otro tipo de valores. Además, la ACI no define valor ético, por lo que para poder determinar si los valores del primer grupo son también valores éticos, en lo sucesivo consideraré que los valores éticos son los relacionados con el bienestar del ser humano (Sinnot Armstrong 2014) y entenderé que los valores cooperativos son valores éticos si se acomodan a esta definición.

Existe un indicio que permite considerar que todos los valores de la ACI son valores éticos, puesto que el Informe Analítico afirma que “la discusión sobre los valores dentro del cooperativismo debe implicar inevitablemente una profunda preocupación por una conducta éticamente apropiada” (ACI 1995, Informe Analítico: Values, The First Sentence, parr. 1). Sin embargo, en tanto que el Informe Analítico no contiene más información, la cuestión no queda completamente aclarada y es preciso, según recomendaba el propio Informe Analítico, acudir al Estudio Böök para obtener información adicional sobre la concepción de los valores cooperativos.

El Estudio Böök dedicó su Capítulo II a los valores cooperativos básicos, donde distingue entre ideas básicas y ética básica⁴. Respecto de los valores cooperativos afirma que los cooperativistas en todo el mundo habían “desarrollado y expresado concepciones sobre lo que es bueno, deseable y merece ser perseguido para mejorar las condiciones de vida humana”, concepciones (*views*) que se entendían como “valores que se han considerado imbricados en el propio concepto de la cooperación” (Böök 1992, Cap. II, ap. 1). En el Estudio Böök los valores cooperativos son por tanto las concepciones de los cooperativistas sobre lo que es bueno para mejorar las condiciones de vida humana. Si se compara esta concepción de valores con la anterior definición de valores éticos como los relacionados con el bienestar del ser humano, resulta claro que todos los valores cooperativos de la Declaración deben ser considerados valores éticos.

Una visión alternativa que ignorara las menciones del Estudio Böök podría defender que los valores cooperativos, al menos los del primer grupo de valores básicos, son valores propios del cooperativismo y determinan que una cooperativa sea buena en tanto que cooperativa. Esta concepción sería equivalente a la de una disciplina deportiva, en donde proclamar que alguien “Es una buena jugadora de X” no contiene una valoración ética sino solamente referida a la forma de desempeñarse en la disciplina X. Sin embargo, esta concepción no ética sino, llamémosla, técnica sería inadecuada para promover las cooperativas argumen-

4. Las ideas básicas fueron definidas como “creencias y convicciones sobre como alcanzar una sociedad mejor y la forma que debería adoptar dicha sociedad” (Böök 1992, Cap. II, ap. 2.1) y, por su parte, la ética básica se concibió como, simultáneamente, “los resultados deseables del proceso de desarrollo cooperativo y las condiciones necesarias para ello” (Böök 1992: Cap II, ap. 2.2). El informe se refiere también dentro de los valores a principios y características básicas que, sin embargo, son más cercanas al concepto actual de principio cooperativo (ver Martínez Charterina 1995, 41-42).

tando que introducen valores deseables en la sociedad, puesto que la consideración de los valores como deseables no emplearía el concepto valor como técnico-cooperativo sino como ético. Es por ello que considero insostenible que para la ACI los valores sean exclusivamente cooperativos o técnico-cooperativos en lugar de éticos.

Por otra parte, del análisis del Estudio Böök se extrae también que la Declaración no enunció el valor cooperativo por excelencia, es decir, las condiciones óptimas de vida humana a cuya consecución deben dirigirse las acciones de los cooperativistas. Si la ACI denomina valores cooperativos a valores considerados deseables por contribuir a mejorar las condiciones de vida humana, para la ACI los valores cooperativos son esencialmente valores instrumentales para la consecución de un valor último constituido por las condiciones óptimas de vida humana. Sin embargo, dicho valor último fue enunciado en el Estudio Böök pero después no se explicitó en los documentos de 1995.

Al existir un valor último, la ética normativa de la ACI (contenido de los valores éticos que determinan pautas para la acción) se asemeja a las posturas éticas utilitaristas. El utilitarismo como postura ética es una postura consecuencialista que atribuye bondad a un acto en función no de sus cualidades intrínsecas sino de sus consecuencias, su finalidad o su adecuación a reglas establecidas para la consecución de los valores perseguidos. El utilitarismo clásico es el representado entre otros por Bentham y Stuart Mill, cuyo utilitarismo de actos situaba el bienestar como consecuencia que debían tener los actos para ser considerados buenos. Se podría dudar si la ACI sostiene un utilitarismo de actos o de reglas por ser los principios cooperativos las guías para ponerlos en práctica. Los principios cooperativos actúan como pautas para poner en práctica los valores y evitar los problemas de cálculo permanente de consecuencias achacados a las posturas consecuencialistas (Pettit 2001: 235-236).

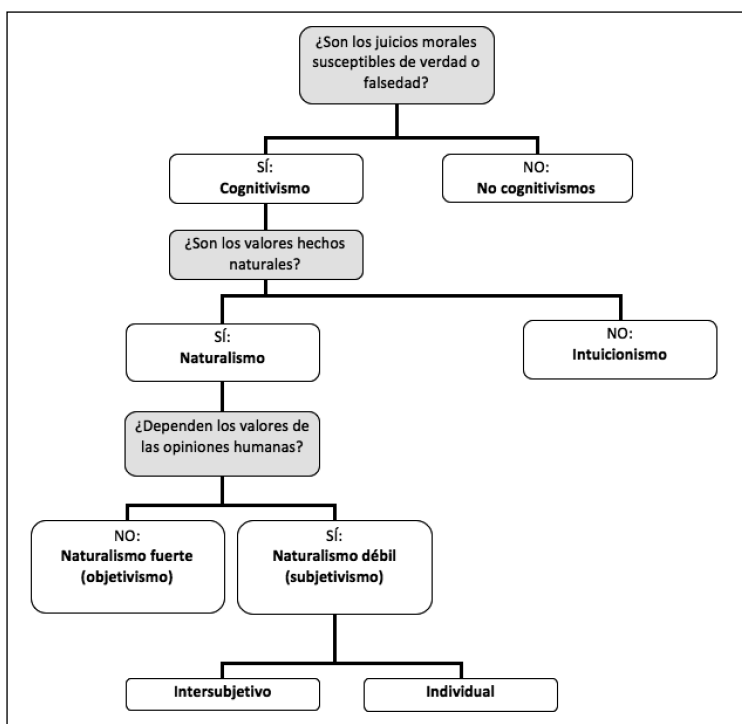
III. El conocimiento de los valores y el lenguaje ético

Postulado que los valores a los que la ACI se refiere son valores éticos, corresponde preguntarse qué características atribuye la ACI a dichos valores éticos. Estas características se pueden determinar examinando los juicios de valor éticos de la ACI o, dicho de otro modo, el lenguaje ético de la ACI, con apoyo en las categorías elaboradas en la metaética.

3.1. Concepciones metaéticas

Para determinar una concepción metaética, un método sencillo es examinar la respuesta a tres preguntas concretas de acuerdo con el esquema siguiente:

Tabla 1.
Concepciones metaéticas (adaptado de Miller 2003:8)



Con la ayuda de este esquema, en este apartado procederé a (i) determinar las características que la ACI atribuye a los valores cooperativos como valores éticos; (ii) clasificar su posición metaética; y (iii) establecer las condiciones que los juicios morales de la ACI deberían cumplir. Para ello atenderé a las tres preguntas del esquema anterior, es decir, “¿Son los juicios morales susceptibles de verdad o falsedad?”; “¿Son los valores hechos naturales?”; y “¿Dependen los valores de las

opiniones humanas?” que revelarán tres aspectos sobre la postura metaética de la ACI.

3.2. Valores, hechos y creencias

Según el esquema propuesto, el primer aspecto a considerar para clasificar la postura metaética subyacente en los documentos de la ACI es si ésta considera que los valores son hechos, lo que daría lugar a que los juicios morales expresasen creencias. Si se sostiene que existen hechos morales y que los juicios morales expresan creencias acerca de dichos hechos, será posible valorar la verdad o falsedad de dichas creencias en atención a hechos morales. Esta valoración será igual que la valoración sobre la verdad o falsedad de una creencia sobre cualquier otro hecho del mundo⁵ (por ejemplo, si creemos que “Es de día”, para valorar si esa creencia es verdadera o falsa deberíamos verificar si el sol ha salido y todavía no se ha puesto). Por el contrario, si se rechaza la existencia de hechos morales no será posible sostener la existencia de creencias susceptibles de verdad o falsedad en relación con la moral. En tal caso, los juicios morales expresarían emociones o deseos no susceptibles de verdad o falsedad⁶.

En atención a esta división según los juicios de valor sean o no considerados creencias, las posturas metaéticas se dividen entre cognitivistas y no cognitivistas⁷. Las cognitivistas consideran que los juicios morales son creencias susceptibles de ser verdaderas o falsas verificando la existencia de valores como hechos morales. Las posturas no cognitivistas consideran por el contrario que los juicios morales no son susceptibles de verdad o falsedad sino que son manifestaciones

5. A los efectos de este trabajo solamente consideraré un concepto de verdad por correspondencia entre las proposiciones y los hechos del mundo. Autores como Dworkin o Atienza mantienen requisitos diferentes para los juicios de valor en posturas cognitivistas y exigen que los juicios de valor sean justificables de forma racional, sin atender su verdad o falsedad según un concepto de verdad por correspondencia (por ejemplo ver Atienza, M: “Una filosofía del derecho para el mundo latino. Otra vuelta de tuerca”, en prensa en *Ideas y Derecho*. Disponible en <http://dfddip.ua.es/es/documentos/una-filosofia-del-derecho-para-el-mundo-latino-otra-vuelta-de-tuerca.pdf>).

6. La ausencia de valores de verdad en los deseos no implica que las afirmaciones relativas a dicho deseo carezcan de valores de verdad. Por ejemplo “Juan desea que mañana no llueva” sí es susceptible de verdad (Miller 2003: 4).

7. Otros autores como Carlos Nino distinguen entre estas concepciones usando la denominación descriptivistas y no descriptivistas (ver Nino 2003: 355-356 y 363).

de contenido emotivo o prescriptivo que buscan finalidades como la adhesión del oyente o la modificación de su conducta mediante mandatos de contenido moral pero no tienen contenido de verdad por referencia a hechos (Nino 1981: 363-370; Hare 163-172). A efectos de este trabajo, por lo tanto, la postura de la ACI en cuanto a los valores será cognitivista si se puede entender que la ACI considera que los valores cooperativos son hechos.

3.3. Las percepción de los hechos morales

El segundo aspecto que sería necesario determinar para clasificar la concepción metaética de la ACI es de interés solo para las posturas cognitivistas que admiten que los valores son hechos morales. Este aspecto se refiere al modo de conocer la existencia de los hechos morales.

Dentro de las posturas cognitivistas se establece una distinción entre naturalistas y no naturalistas según cómo entiendan que es posible acceder al conocimiento de los hechos morales que hacen verdadero o falso un juicio de valor. La distinción dependería, por ejemplo, de cómo entiende la ACI que es posible conocer el valor solidaridad para verificar si la afirmación “Las cooperativas son solidarias” es verdadera o falsa. Para las concepciones naturalistas, los hechos morales son hechos naturales, entendiendo natural en el sentido de perceptible por los sentidos⁸ y las propiedades morales son idénticas o al menos reducibles a las propiedades naturales. Por el contrario, las concepciones no naturalistas consideran que las propiedades morales no son idénticas o reducibles a las propiedades materiales, sino que son propiedades *sui generis* a cuyo conocimiento es posible acceder mediante razonamientos intuitivos que no harían posible probar la verdad o falsedad de los juicios morales.

3.4. La relación entre los hechos morales y la opinión

Por último, el tercer aspecto a tener en cuenta para clasificar la postura metaética de la ACI es si de acuerdo con su discurso moral los hechos morales son o no independientes de la opinión humana.

8. Uso el término natural con un significado amplio y sin analizar en profundidad en el concepto. La equiparación entre natural y perceptible por los sentidos fue utilizada en primer lugar por Moore, cuyo sentido de natural ha sido equiparado por otros autores a causal y a perteneciente al mundo espaciotemporal (Moore 1903: xxi-xxiii, 13 y 92).

Las posturas naturalistas examinadas se pueden dividir en “naturalistas fuertes” u objetivistas si para ellas los valores son independientes de la opinión que sostengan las personas sobre ellos, y “naturalistas débiles” o subjetivistas si los juicios morales pueden ser verdaderos o falsos dependiendo de la opinión humana. En estas posturas subjetivas, la forma de acceso a los hechos morales es indirecta en tanto que depende de la opinión, y para conocer los valores no se acudiría directamente a hechos del mundo o características objetivas sino a la opinión de la persona o colectivo, de manera que las propiedades morales no residirían en los objetos sino que serían atributos que los seres humanos incorporaríamos en nuestro discurso moral.

Dentro del “naturalismo débil” se realiza una distinción adicional entre una vertiente individual y otra intersubjetiva o colectiva. Tal diferenciación depende de si la verdad o falsedad de los juicios morales se verifica con referencia a una opinión individual o colectiva. Las posturas subjetivas individuales atienden a la opinión particular de cada individuo. Las posturas intersubjetivas, sin embargo, atienden a opiniones compartidas dominantes que constituyen consensos. Estas posturas intersubjetivas se pueden entender haciendo un paralelismo con instituciones sociales como el dinero o el matrimonio. El valor económico del dinero o el vínculo matrimonial existen por un consenso social al respecto, no por características naturales de los cónyuges o del papel de un billete, de manera que en ausencia del consenso social sobre la institución no sería posible decir que dos personas son un matrimonio o que un trozo de papel es dinero.

IV. El análisis de la postura de la ACI sobre los valores

Examinadas las diferentes posturas metaéticas, analizaré si los documentos de la ACI tratan los valores como hechos, si entienden posible conocer los valores por hechos naturales y, finalmente, si los hechos morales se consideran independientes de la opinión humana. Estas tres cuestiones permitirán determinar la posición metaética de la ACI.

4.1. Valores como hechos

En el esquema, la primera pregunta relevante para determinar la posición metaética de la ACI es “¿Son los juicios morales susceptibles de verdad o falsedad?”.

La respuesta aclarará si en el discurso ético de la ACI los juicios sobre valores constituyen creencias susceptibles de ser verdaderas o falsas. La postura de la ACI será cognitivista si, en su discurso ético, resulta congruente sostener que la afirmación “Las cooperativas son solidarias” es verdadera. Esta afirmación sería verdadera si existiera un hecho moral que se correspondiese con el valor solidaridad y una propiedad que perteneciese a las cooperativas y que instanciara la solidaridad en las cooperativas. Si por el contrario para la ACI los valores no son hechos, su postura sería no cognitivista y, por lo tanto, en el lenguaje moral de la ACI no sería posible afirmar que el enunciado “Las cooperativas son solidarias” es verdadero ni tampoco falso.

El enunciado de la Declaración solamente permite responder a la pregunta respecto del segundo grupo de valores, los valores éticos vinculados a la tradición de los fundadores. La Declaración afirma: “Siguiendo la tradición de sus fundadores, sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás”, esto es, manifiesta que los miembros de las cooperativas (i) creen que ciertos valores existen; y (ii) consideran que su creencia es verdadera. La postura de la ACI sería por lo tanto cognitivista respecto de los valores éticos de los fundadores, puesto que si los cooperativistas pueden tener una creencia verdadera relativa a la existencia de ciertos valores, tales valores deberán ser hechos cuya existencia la haga verdadera. El Informe Analítico confirma esta consideración respecto del valor “honestidad” de la originaria cooperativa de Rochdale, al afirmar que la honestidad se manifestaba mediante ciertas pautas, concretamente en el “uso de medidas correctas, productos de alta calidad y precios justos” (ACI 1995: Informe Analítico, “Values-Second Sentence”, parr. 4). De acuerdo con el Informe Analítico, podría formularse el siguiente juicio de valor: “La cooperativa X es honesta” y tal afirmación sería verdadera si sus medidas son correctas, sus productos de alta calidad y sus precios justos. En tanto que para considerar que el juicio de valor es verdadero debe entenderse que el valor honestidad es un hecho moral, la postura de la ACI respecto del valor honestidad sería también cognitivista.

En cuanto al primer grupo de valores del que la Declaración no aportaba información suficiente, el Informe Analítico permite responder a la pregunta formulada. El Informe Analítico ofrece ciertas pautas para determinar si la actuación de los cooperativistas es o no conforme con este primer grupo de valores cooperativos (ACI 1995, Informe Analítico, “Values - The first sentence”), por ejemplo:

* La ayuda mutua se vincula al “incremento de la influencia colectiva en los mercados y ante los gobiernos” y al “fomento de la constante formación y desarrollo de los implicados”;

* La responsabilidad se vincula con “asumir responsabilidad por la creación y vitalidad constante” de la cooperativa y “permanecer independiente de otras organizaciones públicas o privadas”;

* La igualdad, con los derechos a “ser informado, ser oído y ser involucrado en la toma de decisiones”;

* La equidad, con el “trato equitativo” en la retribución, aludiendo a “dividendos, aportaciones a reservas de capital en su nombre o reducción en obligaciones”; y

* La solidaridad, con un trato a los miembros “tan justo como sea posible”, con “tener siempre presente el interés general”, con “el esfuerzo constante para tratar de forma justa a los trabajadores” y a “los no socios asociados”, con “permanecer juntos”, “aspirar a la creación de un movimiento cooperativo unido” y cooperar para “proporcionar a los socios bienes y servicios de la mejor calidad y a los precios más bajos”, y con “presentarse en común de cara al público y a los gobiernos”.

La existencia de estas pautas revela que la postura de la ACI es también cognitivista respecto del primer grupo de valores cooperativos, los valores básicos, puesto que el cumplimiento de las pautas relativas a un valor determinado, por ejemplo solidaridad, permitiría que ante la pregunta “¿Es la cooperativa X solidaria?” se respondiera afirmativa o negativamente según se hayan cumplido o no las pautas. Al admitir que un enunciado sobre los valores es susceptible de verdad o falsedad, la ACI concebiría también los valores básicos como hechos y los enunciados sobre los mismos como creencias que pueden ser verdaderas o falsas.

En resumen, según lo expuesto la ACI considera que ambos tipos de valores cooperativos son hechos, por lo que su concepción metaética está dentro de las concepciones cognitivistas que sostienen la existencia de hechos morales y el contenido de verdad de los juicios de valor.

4.2. Conocimiento de los valores por hechos naturales

Si la concepción metaética de la ACI es cognitivista, es necesario responder a la segunda pregunta, “¿Son los valores hechos naturales?”. La respuesta revelará si la ACI considera que la existencia de los hechos morales es comprobable con

los mismos mecanismos que los hechos naturales perceptibles por los sentidos (postura naturalista) o si, por el contrario, su posición es que los hechos morales no son hechos naturales perceptibles por los sentidos (postura no naturalista). Aunque en el apartado anterior se han apuntado ciertas características del discurso de la ACI que pueden ayudar a resolver esta disyuntiva, en este apartado se concretará la respuesta.

La Declaración de 1995 enumera los valores contenidos en los dos grupos de valores cooperativos. Algunos de estos valores -por ejemplo, la ayuda mutua o la democracia- tienen características que permiten comprobar su existencia con datos percibidos a través de la observación, sin necesidad de pautas adicionales u otras indicaciones. Ello permite postular que la postura de la ACI es naturalista. En el Informe Analítico y en el Estudio Böök existen más menciones que confirman que la posición de la ACI es naturalista. Ya he mencionado en el anterior apartado que el Informe Analítico vincula la verificación de valores éticos cooperativos a determinadas formas de actuación, de modo que la percepción por los sentidos del cumplimiento de dichas pautas permitiría comprobar la verdad o falsedad de un juicio de valor. El Estudio Böök realiza una argumentación similar y afirma que los valores éticos y morales cooperativos son “los que se encuentran en y definen a los verdaderos cooperadores” (Böök 1992: Cap. II, ap. 2.2)⁹, de manera que se podría saber si “X es un valor cooperativo” comprobando las características de los verdaderos cooperadores y determinando si algunas de tales características representan el valor X. Aunque la pauta del Estudio Böök no sea clara por hacer referencia a cualidades personales indeterminadas, también relaciona conductas verificables empíricamente con la comprobación de que un juicio de valor es verdadero.

De acuerdo con los tres documentos se puede por tanto afirmar que la posición de la ACI es una postura naturalista que concibe los hechos morales como hechos con características naturales perceptibles por los sentidos, sea directamente o por mecanismos de reducción como las conductas humanas que manifiestan los valores.

9. La definición del Estudio Böök es circular porque no permite especificar si los valores cooperativos se definen por ser los valores de los verdaderos cooperadores o si, por el contrario, ciertas personas pueden ser consideradas verdaderos cooperadores por tener valores determinados.

4.3. Valores como opiniones intersubjetivas

En tanto que la respuesta a la segunda pregunta también era afirmativa, queda por último responder a la última pregunta, “¿Dependen los valores de las opiniones humanas?”. Si de acuerdo con la ACI los valores son independientes de la opinión que se tenga sobre ellos, se podrá clasificar la postura de la ACI como una postura objetivista. Si por el contrario los valores varían de acuerdo con la opinión de un colectivo humano en un determinado tiempo y lugar, o incluso la de personas individualmente consideradas, se podrá considerar que la ACI sostiene una postura naturalista débil, esto es, subjetivista, ya sea individual o intersubjetivista.

Tanto la Declaración de la ACI como el Informe Analítico y el Estudio Böök ofrecen razones para considerar que el concepto de valor de la ACI es un concepto vinculado a la opinión humana colectiva de los cooperativistas. Es decir, para la ACI el concepto de valor sería intersubjetivo.

La Declaración de 1995 relaciona los valores con un ámbito subjetivo: del primer grupo afirma que “Las cooperativas se basan en los valores de ayuda mutua, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad”. Estos valores se relacionan solo con las cooperativas, es decir, no se proclaman como valores sostenidos universalmente. En cuanto al segundo grupo, la ACI afirma que “(...) sus miembros creen en los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás”. Los valores se formulan como el contenido de una creencia de los miembros de las cooperativas, pero no se defiende tampoco su universalidad. La Declaración por tanto no se pronuncia sobre la existencia de valores fuera del cooperativismo. Este tipo de lenguaje ético sería congruente con una visión intersubjetiva de los valores.

Por su parte, el preámbulo del Informe Analítico vincula los valores éticos a las empresas cooperativas. “[H]onestidad, transparencia, responsabilidad social y preocupación por los demás son valores que pueden encontrarse en toda clase de organizaciones, pero son particularmente verdaderos e innegables entre las empresas cooperativas” (ACI 1995: Informe Analítico, “Preamble”, parr. 7). Esta mención sugiere una restricción subjetiva de los valores, pues afirma que las cooperativas consideran que ciertos valores éticos se vinculan necesariamente a las cooperativas mientras que en otras entidades no se consideran necesarios. Al vincularse los valores cooperativos con las cooperativas, los valores cooperativos parecen concebirse en el Informe Analítico como hechos morales circunscritos a una colectividad como son las personas participantes en empresas cooperativas.

Finalmente, la concepción intersubjetiva resulta apoyada también por el Estudio Böök. En éste, aunque se manifiesta que las concepciones de los cooperadores “han sido de aplicación a las sociedades cooperativas individuales, a la comunidad y, en última instancia, a toda la humanidad” (Böök 1992, Cap. II, secc. 1, 2º parr.), se reconoce que “la pregunta acerca de la generalidad y universalidad en perspectivas globales: [es] casi imposible de gestionar, en tanto que las prácticas y experiencias, según señalado, se están volviendo ciertamente diversificadas” (Böök 1992: Author’s Preface). Esta tensión entre universalidad y experiencias subjetivas parece indicar que, aunque el autor se sentiría cómodo con una concepción puramente objetiva, reconoce una cierta variedad en la concepción de los valores entre diferentes colectivos que le mueven a abrazar una postura subjetivista de ámbito colectivo. Esta postura es coherente también con el Capítulo VII del Estudio Böök (en particular, la sección 2ª), donde se describe la labor de consulta desarrollada para identificar los valores que el colectivo de cooperativistas ha sostenido tradicionalmente. Al reconocer que el documento señala como valores aquellos que los cooperativistas han opinado que son valores de las cooperativas, el Estudio Böök vincula los valores a la opinión colectiva de los cooperativistas, es decir, los concibe como valores intersubjetivos.

En definitiva, la postura metaética sostenida por la ACI es una postura naturalista débil, intersubjetivista, que atiende a la opinión colectiva de los cooperativistas para conocer los valores cooperativos y su contenido.

4.4. Hipótesis de postura metaética de la ACI

De acuerdo con los textos examinados la postura metaética de la ACI es una postura cognitivista, naturalista e intersubjetivista. La ACI formula juicios relativos a valores éticos entendidos como hechos cuyas condiciones de verdad se verifican en atención a propiedades naturales que se pueden conocer por los sentidos y que son hechos sociales. La postura reduccionista de Railton o constructivistas reduccionistas de Jackson y Pettit se asemejan a la postura metaética de la ACI. Por ejemplo, según la postura de Railton el hecho moral no se identifica exactamente con la existencia de propiedades naturales (entendido como hechos complejos) sino que es preciso revisar el entendimiento subjetivo del hecho moral determinado por la persona que emita el juicio para que el juicio coincida con la existencia de tales propiedades, como explicación a posteriori y desde un punto de vista colectivo o social (Miller 2003: 182 y ss). Esta postura permitiría compa-

ginar las referencias de la ACI a prácticas que exteriorizan el cumplimiento de los valores con las menciones a la comprensión subjetiva de dichos hechos por los cooperativistas.

Al cooperativismo le podría resultar contraintuitiva la afirmación de que la postura de la ACI es intersubjetiva o subjetivista colectiva, pero resulta difícil extraer una conclusión distinta de su lenguaje moral. Manifestar que la solidaridad es un valor no es igual a manifestar que un grupo de personas considera que la solidaridad es un valor de su grupo. El primer caso no limita el ámbito del valor, por lo que resulta objetivo y universalizable. En el segundo, se vincula el valor a las personas que lo consideran como tal, por lo que es subjetivo. En cuanto a la extensión del conjunto de personas, no es igual desarrollar una consulta universal acerca de valores éticos que hacerla solamente entre los cooperativistas. En el primer caso se podría afirmar la extensión universal de ciertos valores, mientras que en el segundo caso no sería posible afirmar nada más allá del conjunto consultado.

Por último quedaría examinar si el tratamiento dispensado por la ACI a los valores mediatos proclamados en la Declaración de 1995 es coherente con el tratamiento del valor último identificado en el Estudio Böök, esto es, las condiciones óptimas de vida humana. El tratamiento del valor último de mejora de las condiciones de vida humana debería realizarse en los mismos términos que el resto de valores (cognitivista, naturalista y subjetivista colectivo). Sin embargo, el Estudio Böök no proporciona información suficiente para determinar la postura metaética en cuanto al valor último, por lo que no es posible dar una respuesta.

V. Usos del lenguaje en los documentos de la ACI

5.1. El lenguaje performativo

Existe un último aspecto a tener en cuenta al analizar la posición de la ACI sobre los valores. Este aspecto tiene importancia para determinar la participación de la ACI en el surgimiento de los valores y no pertenece a la teoría del valor ni a la metaética sino a la teoría del lenguaje. Me refiero a la diferencia entre los enunciados descriptivos y los enunciados performativos.

En la teoría del lenguaje se diferencian varios usos del lenguaje. Frente a los enunciados descriptivos que transmiten creencias relativas a hechos y son susceptibles de verdad o falsedad, Austin introdujo el concepto de enunciados *perfor-*

mativos. Los enunciados performativos son enunciados ni verdaderos ni falsos en los que realizar el enunciado constituye una acción que no sería descrita normalmente como decir algo (Austin 1962:5). Ejemplos habituales de enunciados performativos son los enunciados “Prometo” o “Yo os declaro marido y mujer”, mediante los cuales se lleva a cabo una acción. Al pronunciar ciertas palabras se modifica el mundo, no se describe.

En la medida que la posición de la ACI respecto de los valores se contiene en un documento autodenominado “declaración”, podría dudarse de si la ACI se limita a informar de la existencia de ciertos valores (función descriptiva) o si, por el contrario, su declaración tiene como finalidad constituir una nueva situación en el mundo, en este caso la existencia de valores cooperativos (función performativa). Es decir, se podría cuestionar si la ACI se arroga una voluntad normativa en su Declaración sobre la Identidad Cooperativa por pretender armonizar los valores que deben ser considerados valores cooperativos en el futuro de acuerdo con los valores que los cooperativistas sostienen.

En el caso de que la ACI se hubiera limitado a informar sobre la existencia de los valores, su papel se limitaría a constatar su existencia. Por el contrario, si la ACI hubiera establecido que los valores cooperativos son unos a partir de la Declaración, estaría desarrollando una actividad prescriptiva porque habría modificado el mundo al crear ciertos valores y, además, habría dirigido un mandato a los receptores de la Declaración para emplear esos valores como marco normativo. En todo caso, esta diferenciación no es radical. Un mismo texto puede emplear lenguaje descriptivo como justificación de la función performativa. Por ejemplo, es frecuente que el preámbulo de una ley describa situaciones que aconsejen la promulgación de la norma que se aprueba. Asimismo, es posible declarar que dos personas pasan a ser un matrimonio porque existe una práctica social anterior.

5.2. El papel de la ACI respecto de los valores cooperativos

De primeras, la Declaración, el Informe Analítico y el Estudio Böök no explicitan la intención de la ACI de crear valores *ex novo*. Podría parecer que la ACI se limita a reconocer los resultados de un proceso de consulta y que, por lo tanto, no manifiesta su voluntad de crear unos valores éticos sino de comunicar las conclusiones de la investigación entre los cooperativistas acerca de sus valores éticos.

No obstante, pese a esta apariencia la ACI sí emplea lenguaje performativo aunque lo sustenta y justifica en los valores intersubjetivos que ya existen en el cooperativismo. La existencia de valores éticos según la postura metaética de la ACI depende de las opiniones de los cooperativistas, no de la voluntad de la ACI. Sin embargo, la ACI no solamente refleja el resultado de la consulta sino que selecciona algunos de los valores intersubjetivos presentes en el cooperativismo y los eleva a la categoría de valores cooperativos al incluirlos en la Declaración Sobre Identidad Cooperativa. Esta actuación de la ACI modifica el estado del mundo.

Es por ello que la ACI tiene también una voluntad prescriptiva con la que mediante la Declaración “performa” los valores cooperativos y la cooperativa éticamente ideal. La ACI constituye como valores cooperativos unos valores intersubjetivos ya compartidos en el cooperativismo y los establece como valores para guiar el futuro del movimiento cooperativo y como marco normativo que permita evaluar éticamente las cooperativas. En los documentos de la ACI conviven por tanto las funciones descriptiva y performativa, y la ACI no actúa solamente como verificadora de la existencia de ciertos valores entre los cooperativistas sino que establece los valores cooperativos como valores vigentes desde ese momento.

VI. Conclusiones y propuestas

Qué sea bueno, la naturaleza de los valores éticos y las complejidades del discurso moral son temas ampliamente estudiados desde la filosofía por autores especializados en el análisis de conceptos éticos. Los estudios sobre los valores cooperativos pueden beneficiarse mucho de los avances realizados fuera de la economía social.

El análisis de los textos de la ACI a la luz de conceptos de filosofía permite dilucidar los puntos fundamentales de la concepción que sostiene la ACI: los valores cooperativos son valores éticos que contribuyen a alcanzar el valor de las condiciones óptimas de vida humana y se entienden como hechos del mundo cuya existencia depende de la opinión intersubjetiva de los cooperativistas y que se pueden verificar acudiendo a hechos complejos como prácticas sociales. En terminología metaética, la ACI sostiene una concepción de los valores cognitivista, naturalista e intersubjetiva. En cuanto a su ética normativa, la ACI es utilitarista y entiende los valores cooperativos como medios para alcanzar un valor último, condiciones óptimas de vida humana.

Los textos examinados también permiten llevar a cabo un análisis crítico del discurso moral de la ACI. En tanto que el cooperativismo y la economía social vuelven la vista hacia los valores a menudo, es útil contar con herramientas para tratar los valores adecuadamente y que no sean un arma de doble filo. Por ello a la vista de concepción de la ACI sobre los valores entiendo necesario hacer propuestas de corrección, puesto que si la ACI logra emplear un lenguaje moral preciso y completo revelará un compromiso con una postura ética definida, defendible con consciencia de sus debilidades y fortalezas, y evitará caer en declaraciones vagas.

Así, para concluir, propongo que los documentos sobre valores cooperativos de la ACI expliciten su posición sobre los valores cooperativos y revisen la coherencia interna de los documentos con tal posición, lo cual implicaría declarar la postura utilitarista seguida y proclamar con claridad que las condiciones óptimas de vida humana son el valor último perseguido y que sus características son iguales al resto de valores. Una vez declarada su postura, la ACI debería eliminar la distinción entre valores básicos y valores éticos introducida por Marcus en 1988 (Martínez Charterina 1995: 40) en tanto que es innecesaria porque todos los valores cooperativos son valores éticos, y prescindir de alusiones que puedan confundir como la mención a la universalidad de los valores que puede crear la falsa percepción de que se sostiene una posición objetiva. Además, para que la postura ética de la ACI fuera más útil como pauta de conducta, la ACI debería también precisar con más extensión las pautas que reflejan el respeto por los valores cooperativos y eliminar circularidades como usar el concepto de honestidad para aludir a un valor y para aludir a los hechos que manifiestan la satisfacción de dicho valor. Todas estas mejoras darían más coherencia a la ética común que aglutina al movimiento cooperativo y reforzarían la fuerza moral del cooperativismo, que es sin duda uno de sus mayores activos.

Bibliografía

- Alianza Cooperativa Internacional: *Declaration on Cooperative Identity*, Manchester, 1995. Disponible en <http://www.uwcc.wisc.edu/icic/def-hist/gen-info/1995-Revision-of-Co-operative-Principles1/Cooperative-Principles-for-the-21st-Cent1/index.html> [consultado el 24/10/2014]
- Austin, J.L.: *How to Do Things with Words. The William James Lectures Delivered at Harvard University in 1955*, Oxford University Press, Oxford, 1962.
- Böök, S.A.: *Co-Operative Values in a Changing World: Report to the ICA Congress*, Tokyo, 1992. Disponible en <http://www.uwcc.wisc.edu/icic/orgs/ica/pubs/studies/Co-operative-Values-in-a-Changing-World-1/> [consultado el 24/10/2014]
- Carrasco, I.: “Corporate Social Responsibility, Values, and Cooperation”, *International Advances in Economic Research* nº 13 (4), 2007, pp. 454-460.
- Fici, A.: “Valores Cooperativos, Derecho Cooperativo y Jóvenes”, *Deusto Estudios Cooperativos*, nº 4, 2014, pp. 83–95.
- Geach, P.T.: “Good and Evil”, *Analysis*, nº 17 (2), 1956, pp. 33-42.
- Hare, R.M.: *The Language of Morals*, Oxford University Press, Oxford, 1952.
- Martínez Charterina, A.: “Los Valores Y Los Principios Cooperativos”, *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos*, nº 61, 1995, pp. 35–46.
- Miller, A.: *An Introduction to Contemporary Metaethics*, Blackwell, Oxford, 2003.
- Moore, G.E.: *Principia Ethica*, Cambridge University Press, Cambridge, 2ª ed. 1993 (reimp.).
- Nilsson, J.: “The Nature of Cooperative Values and Principles”, *Annals of Public and Cooperative Economics*, nº 67 (4), 1996, pp. 633–653.
- Nino, C.S.: *Introducción al Análisis del Derecho*, Astrea, Buenos Aires, 2ª ed. 1980.
- Pettit, P.: “Consequentialism”, en *A Companion to Ethics*, Blackwell Publishing, Oxford, 2001 (reimp.), pp. 230 – 240.
- Sayre-McCord, G.: “Metaethics”, en Zalta, E.N. (ed.): *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, The Metaphysics Research Lab-CSLI, Stanford University, Stanford, Edición 2014. Disponible en <http://plato.stanford.edu/archives/sum2014/entries/metaethics/> [consultado el 24/10/2014].

- Schroeder, M.: “Value Theory”, en Zalta, E.N. (ed.): *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*, The Metaphysics Research Lab-CSLI, Stanford University, Stanford, Edición 2012. Disponible en <http://plato.stanford.edu/archives/sum2012/entries/value-theory/> [consultado el 24/10/2014].
- Sinnott-Armstrong, W.: “Consequentialism”, en Zalta, E.N. (ed.): *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. The Metaphysics Research Lab-CSLI, Stanford University, Stanford, Edición 2014. Disponible en <http://plato.stanford.edu/archives/spr2014/entries/consequentialism/> [consultado el 24/10/2014].